

CONOZCA SUS **DERECHOS**

**En este país todas las personas tenemos derechos,
sin importar nuestro país de origen, idioma o religión**

carecen  **SF**

**CENTRAL AMERICAN RESOURCE CENTER
CENTRO DE RECURSOS CENTROAMERICANOS**

3101 MISSION STREET, SUITE 101, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94110

415-642-4400

www.carecensf.org

DERECHO #1



Derecho a NO abrir la puerta

En caso de que cualquier autoridad, incluidos oficiales de inmigración, toquen a la puerta de su casa en busca de alguien, **NO DEBE ABRIR LA PUERTA**. Pida que pasen la orden por debajo de la ranura de la puerta, y/o tome una foto desde la ventana. Sin abrir la puerta, revise que la orden tenga **el nombre y dirección correctas de la persona que buscan en su casa**. Si usted tiene dudas de la legitimidad de esta orden, llame al 415-200-1548 Red de Respuesta Rápida de San Francisco, o al 510-241-4011 Red de Respuesta Rápida de Alameda. **Si los oficiales no le muestran la orden o si el nombre y/o dirección no están correctos: ¡NO ABRA LA PUERTA!**

DERECHO #2



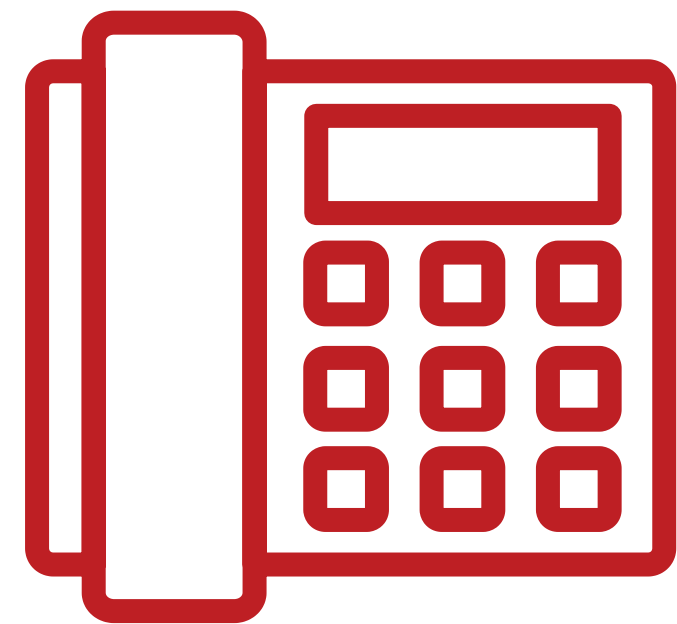
Derecho a mantenerse en silencio

Si es detenido o detenida por cualquier autoridad, incluidos los oficiales de inmigración, usted tiene derecho a mantener silencio, y sólo dar su verdadero nombre; luego, pedir una llamada para contactar a su abogado(a). Usted tiene derecho de sólo responder en presencia de su abogado(a).

RECUERDE:

¡No dar ninguna información, excepto en presencia de su abogado(a)!

DERECHO #3



Derecho de hacer una llamada telefónica

Si es detenida o detenido por alguna autoridad, incluidos los oficiales de inmigración, usted tiene derecho a hacer una llamada a su abogado(a) o a un familiar.

RECUERDE:

¡Mantenga en su bolsillo un número telefónico de emergencia para activar a su abogado(a) o familiares!

Establezca un Plan de Emergencia para que sus hijos y familiares sepan qué hacer y a quién llamar.

DERECHO #4



Derecho a tener audiencia ante un Juez

Si es detenida o detenido por alguna autoridad, incluidos los oficiales de inmigración, **usted tiene derecho a solicitar audiencia ante un Juez** para presentar su caso.

RECUERDE:

¡Usted tiene derecho al debido proceso!

DERECHO #5



Derecho a que se le respete su integridad física

En caso de que sea detenida o detenido por alguna autoridad, incluidos los oficiales de inmigración, **no debe ser maltratado(a), ni ofendido(a) verbalmente por ninguna autoridad.** ¡Su persona debe ser respetada!

RECUERDE:

¡Nadie tiene derecho de abusar de usted física o verbalmente!

DERECHO #6



Derecho a no firmar documentos

Si es detenida o detenido por alguna autoridad, incluidos los oficiales de inmigración, usted tiene derecho a **no firmar documento alguno**, excepto si su abogado(a) o representante legal se lo recomienda.

DERECHO #7

Derecho a evaluar si usted califica para algún proceso migratorio



Usted puede calificar o beneficiarse de algunos procesos migratorios, aun si está detenido. Estos beneficios pueden incluir asilo o cancelación de una orden previa de deportación. Con una consulta legal, usted puede entender mejor sus opciones y saber si es elegible para un ajuste de estado migratorio.

RECUERDE:

Pregunte a su abogado(a) si usted califica para algún programa de alivio migratorio.

LO QUE DEBEMOS EVITAR PARA NO COMPLICAR UN CASO MIGRATORIO ES:

1. **No** correr de un agente migratorio, policía u otra autoridad.
2. **No** mandar, ni permitir que los niños abran, si alguien toca a la puerta.
3. **No** abrir la puerta sin preguntar y confirmar quien es.
4. **No** llevar documentos de identidad falsos como seguro social, licencia de conducir, etc.
5. **No** conducir vehículos si no tiene licencia, si no tiene un seguro y el registro del vehículo no está vigente.
6. **No** participe en desórdenes públicos o en su casa que provoquen la intervención de la policía*.
7. **No** abusar del alcohol, y evitar la intoxicación pública. Puede provocar la intervención de la policía*.
8. **No** verse involucrado(a) en casos de violencia pública o doméstica. Es ilegal y requiere la intervención de la policía*.
9. **No** maltratar físicamente, ni abusar de los menores. Es ilegal y requiere la intervención de la policía*.
10. **No** tenga posesión de drogas y otras sustancias ilegales. Puede provocar la intervención de la policía*.

** Si la policía interviene, particularmente en casos de violencia, manejo de vehículos bajo la influencia del alcohol, posesión de drogas u otras actividades consideradas ilegales, estas intervenciones quedan en su record y pueden crear dificultades a su caso de inmigración.*



TODOS TENEMOS DERECHOS EN ESTE PAÍS

Y estar preparados es nuestra responsabilidad

RECUERDE:

Busque una consulta legal con programas legales de inmigración en su comunidad.

Comparta esta información con su familia, amigos y en su lugar de trabajo.

Prepare un plan familiar con la participación de todos los miembros de su hogar.

Afirme a sus seres queridos que ellos y todos tenemos derechos en este país.

Mantenga información y contactos críticos a la mano, como por ejemplo la Tarjeta de sus Derechos en este panfleto.

Únase a esfuerzos para proteger los derechos de nuestra comunidad migrante. Debemos elevar nuestra voz y reclamar nuestros derechos!



TARJETA DE SUS DERECHOS

Este panel explica en Inglés a la policía o agentes de ICE que usted ejerce su derecho a no contestar preguntas sin antes consultar con un abogado(a) en el caso de que sea detenido por ellos o si llegan a su casa. También explica que usted tiene derecho a no abrir la puerta sin que los oficiales le muestren una orden de arresto firmada por un juez.

TO WHOM IT MAY CONCERN:

Please be informed that I do not wish to speak with you, answer your questions, sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights as stated in the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a court ordered warrant signed by a judge or magistrate with my name and correct information on it. If you have such a warrant, please tell me and slide it under the door. I do not give you permission to search my home, property or any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

If I am detained by ICE or by the police, I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney.

I choose to exercise my constitutional rights.

Thank you.

MANTENGA ESTA INFORMACIÓN A LA MANO

EN CASO DE UNA REDADA:

415-200-1548 Red de Respuesta Rápida de San Francisco

510-241-4011 Red de Respuesta Rápida de Alameda

PARA CONSULTAS LEGALES Y ABOGADOS(AS) COMUNITARIOS VISITE ESTOS SITIOS DEL INTERNET:

www.sfilen.org San Francisco Immigrant Legal Education Network

www.sfildc.org San Francisco Immigrant Legal Defense Collaborative

www.sf-hrc.org/respect-love-toolkit SF Human Rights Commission Respect and Love Toolkit

carecensf.org / 415-642-4400

carecen  **SF**